



Año 1967 552/8

[Handwritten signature]

Primer Trimestre de 1967

DIARIO  **OFICIAL**
DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO I

PRIMER TRIMESTRE



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



ENSEÑANZAS MILITARES

Número 97/1966, sobre clasificación de las enseñanzas militares.

El creciente grado de conocimiento que exigen los problemas militares y, en consecuencia, la necesidad de poseer para resolverlos la adecuada preparación técnica, han hecho necesaria una renovación constante en la enseñanza militar que la mantiene en todo momento en sus grados elevados al nivel de las enseñanzas superiores. Fiel reflejo de esta preocupación han sido, entre otros, los Decretos sesenta y nueve/mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se fijan las directrices de la enseñanza militar; el setenta/mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se crea el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, y el tres mil cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se fijan las condiciones de ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire, entre las que se exige el tener aprobada la prueba de madurez del curso preuniversitario, al igual de lo establecido para los estudios superiores civiles, y además superar una oposición.

Actualmente existe una disparidad de interpretaciones respecto a la clasificación que

debe darse a estos estudios, reflejada en distintas disposiciones de los Departamentos ministeriales, que hacen necesaria la fijación de un criterio único que señale la similitud y clasificación de determinadas enseñanzas militares en el ámbito de la enseñanza superior.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Enseñanza Superior Militar tiene el carácter de enseñanza superior de igual rango que las enseñanzas universitarias y técnica superior.

Artículo segundo.—Tendrán la consideración de Enseñanza Superior Militar, los estudios cursados en la correspondiente Academia o Escuela Naval Militar para la formación completa de Teniente de la Escala activa del Ejército de Tierra o del Aire o de Alférez de Navío o Teniente de los Cuerpos Patentados de la Armada:

En el Ejército de Tierra, para las Armas y para los Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil.

En la Marina, para el Cuerpo General y los de Infantería de Marina, Máquinas e Intendencia.

En el Ejército del Aire, para el Arma de Aviación y Cuerpo de Intendencia.

Se entenderá por formación completa para considerarse incluido en la Enseñanza Superior Militar, la obtenida después de superar el plan de estudios superior, regular y vigente en los Centros de Enseñanza ci-

tados en la época en que se cursaron dichos estudios.

Artículo tercero.—En los casos en que se exija título de Enseñanza Superior, sin otras precisiones, se considerará que cumplen este requisito quienes lo posean de Enseñanza Superior Militar, obtenido conforme al artículo anterior, extre-

mo que será acreditado en cada caso por el correspondiente Ministerio militar.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 311, de 1966.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



NOMBRAMIENTO

Número 3.166/1966, por el que se nombra Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles al General de Brigada de Estado Mayor don José López-Barrón Cerruti.

A propuesta de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio del Ejército, por aplicación de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos y previa deliberación del Consejo

de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Vengo en nombrar Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles al General de Brigada de Estado Mayor don José López-Barrón Cerruti.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 313, de 1966.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO



DESTINO

Número 3.167/1966, por el que se destina al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, para el cargo de Profesor principal de la Escuela de Altos Estudios Militares, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Cuartero Larrea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número setenta, de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en destinar al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, para el cargo de Profesor principal de la Escuela de Altos Estudios Militares, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Cuartero Larrea, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 313, de 1966.)

ORDENES**Estado Mayor Central
del Ejército****IDIOMAS**

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes celebrados del 17 al 25 de noviembre último, de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 7 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103), y a los efectos de la norma C), epígrafe D), apartado 3.º de la misma, se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a Generales, jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, con expresión de los que lo han obtenido con nota sobresaliente.

ALEMAN**JEFES Y OFICIALES***Infantería*

Comandante D. Gonzalo Morejón Poebing. Jefatura Mutilados de Sevilla.

Capitán D. Rafael Garrido Gil. Academia General Militar.

Caballería

Comandante D. Francisco Monasterio Mac-Crea. A mis órdenes.

Artillería

Capitán D. Angel Feltrer García. Estado Mayor Central.

Otro, D. Vicente Belloch Marqués. Estado Mayor Central.

C. I. A. C.

Capitán D. Ismael Navarro Cayete. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Madrid.

Sanidad

Teniente D. Antonio Díaz Martínez. Jefatura y Compañía de Sanidad Militar de Ifni.

Cuerpo Eclesiástico

Capitán D. José Pérez Unzueta. Regimiento de Artillería de Información y Localización. Ciudad Real.

ARABE**OFICIAL***Artillería*

Capitán D. Antonio Martín Rodríguez. 1.ª Zona de la I. P. S. Madrid.

FRANCES

General de División D. Fernando Marín Delgado. Jefatura de Tropas de Tenerife.

JEFES Y OFICIALES*Infantería*

Teniente coronel D. Raimundo del Valle Almazán. E. M. Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante D. Antonio Morer Pérez. 3.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Angel Terroba García. Academia General Militar.

Otro, D. Mariano Lapuerta Larraz. Gobierno Militar de Menorca.

Otro, D. Adolfo Domínguez Sancho. Sobresaliente. Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. José Martínez Vaquer. Escuela Superior del Ejército.

Capitán D. Ceferino Rodríguez Escudero. Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Serichol Aguilera. 3.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Juan Abilleira Pazos. Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Julio Alameda Valle. Estado Mayor Central.

Otro, D. Germán García Guerreira. E. M. Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria.

Otro, D. José Bonache Jorquera. Sobresaliente. Academia de Infantería.

Otro, D. Florencio Leiva Gonzalo. Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.

Otro, D. Braulio Santamaría Velasco. C. I. R. núm. 4.

Teniente D. Rafael de Pazos Viana. Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Artillería

Teniente coronel D. Juan de la Cuesta Santos. E. M. Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Otro, D. Joaquín Beltrán de Lis Tamarit. E. M. Sector de Ifni.

Comandante D. Angel Cuevas Calderón. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa.

Otro, D. Manuel Cervantes Rosel. A mis órdenes en Mahón.

Otro, D. Carlos Bitaube Núñez. Dirección General de Industria y Material.

Capitán D. Adolfo Vivó Civera. Estado Mayor. División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Otro, D. Jesús Iníguez del Moral. Estado Mayor Central.

Teniente D. Enrique Vigil Gallego. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa.

Ingenieros

Coronel D. Santiago Facerías Buisán. Sobresaliente. Estado Mayor. Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel D. Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán. Es-

cuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Capitán D. Francisco Cabello de la Torre. E. M. Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Pedro Mahiques Galián. Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

C. I. A. C.

Coronel D. Francisco Iriarte Fola-che. Sobresaliente. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Teniente coronel D. José Gutiérrez Benito. Escuela Politécnica del Ejército.

Comandante D. Joaquín Olivé Martín. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Intendencia

Capitán D. Raimundo Ramírez Jiménez. Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Sanidad

Capitán D. Fernando Martínez Ibáñez. Hospital Militar Generalísimo de Barcelona.

Cuerpo Jurídico

Teniente coronel D. José María Sanjuán Gil. Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Comandante D. Francisco Ustoa Oñativia. Academia Especial de la Guardia Civil.

Veterinaria

Comandante D. Manuel Trujillo de los Ríos. A mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán D. Angel Aoiz Abrego. A mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Teniente D. Juan López Martínez. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

Otro, D. Santiago Moralejo de Inés. Gobierno Militar de Gerona.

Guardia Civil

Comandante D. Manuel Garea, Villaverde. 39 Tercio.

Otro, D. Juan Ques Estarellas. 144 Comandancia.

Capitán D. José Corral Rodríguez. Academia Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Otro, D. Pascual Navarro Cano. Academia Ascenso a Cabo. Primer Tercio.

Teniente D. Luis Rodríguez Sainz. Parque de Automóviles de la Guardia Civil.

Otro, D. Laurentino Yuste Pérez. Dirección General de la Guardia Civil.

INGLES

General de Brigada de Infantería don Carlos Iniesta Cano. Sobresaliente. Academia General Militar.

JEFES Y OFICIALES

Infantería

Coronel D. Juan de la Fuente Torres. Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Teniente coronel D. Jesús Montero Romero. Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Domingo Gómez Fernández. Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Jesús Fernández Lamuño. Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Otro, D. Enrique Torres Sánchez. Estado Mayor Central.

Otro, D. Fernando Murillo Ontiveros. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Enrique Fernández de Lara. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Comandante D. Luis Resino Grasa. Academia General Militar.

Otro, D. Gonzalo Morejón Poebing. Jefatura Militar Provisional de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla.

Capitán D. Joaquín Martínez Acitores y Santos. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Sánchez Peña. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. Julio Alameda Valle. Estado Mayor Central.

Otro, D. José Romero Alés. Estado Mayor Central.

Otro, D. Francisco Rubio Valera. Estado Mayor Central.

Teniente D. Fernando Puéll de la Villa. Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Fernando Pascual Alfaro. Brigada Paracaidista E. T.

Caballería

Teniente coronel D. Adolfo Esteban Ascensión. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Comandante D. José Miláns del Bosch y Solano. Escuela Superior del Ejército. (Escuela de Estado Mayor).

Artillería

Teniente coronel D. David Palacios Remondo. Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Enrique Alvarez del Canto. Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Eduardo Vizoso López. Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Comandante D. Manuel Arias Jiménez. Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Esteban Arriaga Brotóns. Estado Mayor Central.

Capitán D. Ambrosio Valera Soler. Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Jesús Garnica Rodríguez. Estado Mayor de la Brigada de Infantería DOT IX.

Otro, D. Pedro Rodríguez Muñoz. Agrupación Logística núm. 6.

Otro, D. Bernardo García Pertierra. Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Otro, D. Ricardo Marzo Mediano. Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Teniente D. Francisco Toledo Núñez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Ingenieros

Coronel D. Santiago Facerías Buisán. Sobresaliente. Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel D. Luis de Malibrán Gelabert. Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Comandante D. Matías Feijoo Formoso. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Angel Mate Sánchez. Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Alonso Comés. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Capitán D. Joaquín Lacambra Osuna. Jefatura de Tropas de Menorca.

Teniente D. Gonzalo Pestaña Enriquez. C. I. R. núm. 6.

Alferez D. Sebastián Domingo Ramos. Parque y Talleres de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

C. I. A. C.

Coronel D. Francisco Iriarte Fola-che. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Teniente coronel D. Luis Jevenois de Arrilucea. Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Teniente coronel D. Joaquín Alastrú Coll. Fábrica de Pólvoras de Granada.

Comandante D. Joaquín Olive Martín. Sobresaliente. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Capitán ayudante D. Ricardo Baró Carres. Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.

Teniente D. Alfredo Ferrer Sijar. Fábrica de Armas de Oviedo.

Cuerpo Jurídico

Capitán D. Joaquín Hernández Orozco. Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Farmacia

Comandante D. Ricardo Balbás Aguado. Dirección General de Servicios.

Veterinaria

Teniente coronel D. Pedro Sánchez Cascado y Martínez Portugués. Unidad de Veterinaria de Melilla.

Capitán D. Francisco Paláu Alonso. Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Rodríguez Sainz, C. I. R. núm. 8.

Oficinas Militares

Comandante D. Jesús Galán de la Fuente. Estado Mayor Central.

Capitán D. Manuel Campano García. Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente D. Darío Salas González. Dirección General de la Guardia Civil.

ITALIANO

General de Brigada de Infantería don Carlos Iniesta Cano. Academia General Militar.

JEFES Y OFICIALES

Infantería

Coronel D. Gabriel Verd Moner. Instrucción Premilitar Superior, 2.ª Zona.

Comandante D. Prilidiano Sánchez Muñoz. Sobresaliente. Estado Mayor Central.

Artillería

Teniente coronel D. Enrique Santiago Prieto. Estado Mayor Central.

Otro, D. Carlos Cortezo Martínez-Junqueira. Sobresaliente. Alto Estado Mayor.

Capitán D. Manuel Martín Diéguez. Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S.

Ingenieros

Capitán D. Antonio Salto Dolla, Estado Mayor Central.

Otro, D. Daniel Rubio Díaz. Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

C. I. A. C.

Coronel D. Francisco Iriarte Fola-che Sobresaliente. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Oficinas Militares

Comandante D. César Márquez Miyares Sobresaliente. Alto Estado Mayor.

Sanidad Militar

Practicante primero D. Francisco Salgueiro Rodríguez. Hospital Militar de Melilla.

PORTUGUES

JEFES Y OFICIALES

Infantería

Capitán D. Joaquín Caridad Arias. Estado Mayor Central.

Teniente D. Enrique Marcote Vázquez. Academia Auxiliar Militar.

Artillería

Comandante D. Eleuterio Bajo Santos. Sobresaliente. Estado Mayor Central del Ejército.

Ingenieros

Capitán D. Ramón Martín-Cifuentes y Miró. Estado Mayor Central.

Oficinas Militares

Capitán D. Angel Aoiz Abrego. A mis órdenes. Madrid.

Teniente D. Santiago Castro Rodríguez. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Benigno Suárez Miguez. Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente D. José Vaquero Fernández. Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Teniente coronel D. Saturnino Estévez Rodríguez. Academia de Ascenso a Cabo.

RUSO

JEFES Y OFICIALES

Infantería

Capitán D. Vicente Fernández Arias. Academia Auxiliar Militar.

Teniente honorífico D. Nicolás Arujov Pomerancerv. Sobresaliente. Alto Estado Mayor.

Caballería

Teniente coronel D. Carlos Reigada de Pablo. Sobresaliente. Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

FRANCES

SUBOFICIALES

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del E. de T.

Brigada D. José Sánchez Ballesta. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Baldomero Bautista Morera. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Oficinas Militares

Ayudante D. Andrés Martínez Santamaría. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62.

Guardia Civil

Sargento D. Bernardo Miguel García. Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Sargento D. Francisco Yáñez Toro. 34 Tercio (Plana Mayor).

Policía Armada

Brigada D. Alejandro Gil Calvo. 44 Bandera, 4.ª Compañía.

Sargento D. Isaias Iturralde Echevarría. 63 Bandera. Policía Armada.

INGLES

SUBOFICIALES

Infantería

Sargento D. Cecilio Castaño Segura. Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Manuel Ferrera Moreno. Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Artillería

Sargento D. Manuel Domínguez Puente. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Laurentino Pérez Muñoz. Regimiento de Artillería 74, Grupo Hawk.

C. A. S. E.

Taquimecanógrafa doña Juana Agruía Cubeiro. Estado Mayor Central.

ITALIANO

SUBOFICIALES

Infantería

Sargento primero D. Manuel de la Fuente Díaz. Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Guardia Civil

Sargento D. Felipe Jiménez Freire. 109 Comandancia (Burgos).

RUSO

SUBOFICIAL

Música

Sargento D. Antonio Vidal López. Gobierno Militar de Valladolid, afecto al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).

Madrid, 27 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los jefes destinados en las Fuerzas de Policía Armada que se citan.

Teniente coronel de Infantería don Perfecto Torres Martínez.

Comandante de Infantería D. Francisco Orellana León.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de diciembre de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Benavente Pérez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al curso de Carrera Oficial de Infantería, desarrollado en la Escuela del Ejército de los EE. UU., al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Celestino Sanz Hurtado de Mendoza, del Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1966, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Ramón Cabrera García, del Juzgado Militar Permanente de Canarias.

Don José Juan Vicente, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

Don Luciano Cora Velga, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y en la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de Infantería D. Manuel Samper Oliva, caballero mutilado permanente.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 14 de diciembre de 1966 (D. O. número 285), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, PLM y Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi XXIII (San Sebastián), el alférez eventual de complemento de Infantería D. José González Rocha, del Distrito de Santiago, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 15 de diciembre de 1966 (D. O. número 285) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se relacionan los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se citan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, excepto aquellos a quienes se les concede prórroga.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don Fernando García Fontaner, del Distrito de Murcia.

Don Enrique Carrasco Blasco, del Distrito de Salamanca.

Don Víctor López-Fellú Gracia, del Distrito de Barcelona.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Francisco Cano López, del Distrito de Murcia.

Don Agustín Torres Paramo, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña núm. IV, Berga, Barcelona)

Don César Santos Santos, del Distrito de Salamanca, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 20 de agosto de 1967.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don Eladio Vázquez Varela, del Distrito de Santiago, concediéndosele

prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Don Jesús Prieto Veiga, del Distrito de Salamanca, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Don Joaquín Navarro Viguera, del Distrito de Murcia.

Don Elías Hernández Sánchez, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelands núm. XXV, Sabiñánigo, Huesca)

Don Juan Verdaguer Masllorens, del Distrito de Barcelona, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Don Anselmo Hernando Sánchez, del Distrito de Salamanca, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Don José Hernánsaez Dios, del Distrito de Murcia, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Rufino Hernández Iglesias, del Distrito de Salamanca.

Don Jesús Daza Martínez, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón núm. XXIV, Irún, Guipúzcoa)

Don Juan Gallego Riestra, del Distrito de Oviedo, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

Don Enrique Infantes Franco, del Distrito de Córdoba.

Don Enrique Ruiz Ortiz, del Distrito de Córdoba, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967-68.

A la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Lérida)

Don Antonio Alonso Muñoz, del Distrito de Granada.

A la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción) (Jaca, Huesca)

Don Amador García Santos, del Distrito de Oviedo.

A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Don Antonio Manen Rosell, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Tomás de la Mata López, el día 21 de diciembre de 1966.

Don Ángel López Riego, el día 22 de diciembre de 1966.

Don Dionisio Sánchez Barrado, el día 26 de diciembre de 1966.

Don Rogelio Arrebola Pascual, el día 27 de diciembre de 1966.

Don Alberto Juan Serra, el día 27 de diciembre de 1966.

Don Inocencio Ruiz Pérez, el día 28 de diciembre de 1966.

Sargento

Don Antonio Cobos Rodríguez, el día 28 de diciembre de 1966.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de su empleo pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el sargento legionario D. Juan Segarra Fabregat, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla y agregado al Tercio Gran Capitán, 1 de dichas Fuerzas.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el sargento legionario del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, don Antonio Camacho Fernández, debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de diciembre de 1966, pasa a la situación de retirado, el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Juan Alvez Gil, de la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1966 (D. O. número 294), adjunto-jefe del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Félix Sáez de Benito Espada, del Estado Mayor, Fuerzas Militares del Sector del Sahara, cesa en su actual destino, pasando a la situación de Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Interés Militar, como comprendido en el Decreto número 2.754/1965, de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de dicho año (D. O. núm. 72) sobre situaciones militares.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Se destina al Servicio de Estadística Militar del Estado Mayor Central (4.º Escalón), por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Sigüenza Mateo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa (Cádiz) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 18 del actual falleció en la plaza de Segovia, el cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Emilio Barona Fafián, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Madrid 27 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede, con carácter honorífico el empleo de teniente, al sargento de Artillería don Fernando Soengas Rey, actualmente en situación de retirado.

Madrid, 27 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, el Decreto de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), y teniendo en cuenta la situación actual de la plantilla de esta Arma y empleo, se concede el pase a la situación de en expectativa de Servicios Civiles, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Alberdi Valles, disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, Barcelona. Causa baja a fin de mes en dicha situación militar, fijando su residencia en Barcelona.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de diciembre de 1966, el teniente auxiliar de Ingenieros don Julio Sánchez del Castillo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1966, el comandante honorífico de Ingenieros, en situación de reserva, don Manuel Villanueva González, con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1966, el teniente de complemento de Ingenieros D. Manuel Blázquez Martín, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama

de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección:

Estado Mayor Central del Ejército.—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Documentación a remitir: Instancia documentada con Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán auditor de la Escala activa o en su defecto de teniente auditor de la misma Escala, existente en la Auditoría de Guerra de Canarias.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967

Comandante farmacéutico D. José Alvarez Núñez, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Otro, D. Eugenio Burgos Cortés, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. Cándido Alonso Gómez, de la Farmacia del Hospital Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Vicente Perales Herrero, de la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Capitán farmacéutico D. Julio Méndez Méndez, de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán farmacéutico D. Carlos Alcántara Chacón, de la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán farmacéutico D. Vicente Marino Tuduri, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón.

Otro, D. Luis Gómez Rodríguez, de la Farmacia del Hospital Central «Gómez-Ulla».

Cinco trienios a percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán farmacéutico D. Santiago Font Cunillera, de la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. José León Méndez, de Eventualidades de la 8.ª Región Militar, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1947

Capitán farmacéutico D. Luis Gálvez Sánchez, de Eventualidades de la 9.ª Región Militar por llevar doce años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Francisco Peña García, de la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios, por llevar doce años desde su primera revista administrativa como sargento.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán farmacéutico D. Juan Geli Perich, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Mario Aguado Gómez, de la Farmacia Militar de Toledo.

Otro, D. Ramón Gutiérrez del Olmo Millán, de la Farmacia Militar de Santander.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967

Capitán farmacéutico D. Julio de Benito Gallego, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Otro, D. Juan García Martínez, de la Farmacia de la Academia General Militar.

Otro, D. Bernardo Marco Barredo, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967

Teniente farmacéutico D. Bernardo Gascón Callao, del Depósito de Medicamentos de Baleares.

Otro, D. Alfonso Carrión Angosto, de la Farmacia del Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Otro, D. José Rodríguez Marín, de la Farmacia Militar de Huelva.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa (Ley 54, de 22 de julio de 1961, D. O. núm. 169), a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

Practicante de primera D. Angel García Fernández, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla, a percibir desde 1 de diciembre de 1966.

Practicante de tercera D. Germán Mateo Caso, de la Farmacia Militar de León, a percibir desde 1 de septiembre de 1966.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Practicante de tercera D. Antonio Cañizares Valle, de Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Orobitg Gelet, de la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.

Otro, D. Emiliano Blanco García, de

la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Molino Castro, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Oltra Ferrando, de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Antonio Durán Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar «Generalísimo Franco», de Madrid.

Otro, D. Juan Rubio Cazorla, de Eventualidades de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Servando del Río Martín, de la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1967

Practicante de tercera D. Francisco Sánchez Rubio, de la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid.

Otro, D. Luis García Martínez, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. Antonio González-Corroto Ortiz, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Jiménez Trinidad, de la Farmacia del Hospital Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Javier Paredes Benavent, del Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Otro, D. Luis Jiménez Romo, de la Farmacia Central Regional de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Pérez López, de la Farmacia Militar de Santander.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Segunda convocatoria.

Libre elección.

* Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto para los de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla fija, para comandante militar de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de la

misma, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentre destinado en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257), y los que no lleven cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Vacantes de Secretarios de Causas para capitanes o tenientes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, nueva creación, en los Juzgados Militares Especiales Permanentes que a continuación se indican, Instructores de las Diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Juzgado Militar Especial Permanente de Murcia.—Una vacante.

Juzgado Militar Especial Permanente de San Sebastián.—Una vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Los peticionarios de estas vacantes, por tratarse de nueva creación, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de las mismas, exceptuándose de este beneficio al personal que se encuentre destinado en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación a enviar a las Capitanías Generales correspondientes:

Instancia y Ficha-resumen ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Expirado el plazo de admisión de peticiones, se efectuará, por la Autoridad Judicial correspondiente, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 132), verificado el cual, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas con arreglo a las Leyes número 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), y número 1, de 29 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105), a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Rosario García García y termina con doña Catalina Gómez Fernández.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Nuevo señalamiento de pensiones actualizadas efectuado por este Consejo 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), y			
Doña Rosario García García	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Carlos García Cabrera
Doña Pilar Sancha Oraa	Huérfana.	Estado Mayor	Comandante D. Emilio Sancha Díaz
Doña Emilia Velázquez Ortega	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Juan Velázquez Gil de Arana
Doña Josefa Martínez y Martínez Fortún	Viuda.	Caballería	Comandante D. Pedro Pinto Moyano
Doña María Granada Gil Bocio	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Juan Gil García
Doña Rosa Argüelles López	Huérfana.	Infantería M.	Capitán D. Germán Argüelles Ríos
Doña Antonia Zamarra Agustina	Huérfana.	Infantería	Músico mayor D. Joaquín Zamarra Bravo
Doña Leonor Cruz Leal	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Aniano Cruz González
Doña Agustina Sánchez Mateo	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Celestino Sánchez Díaz
Doña M. ^a Dolores Cloquell Crespo	Huérfana.	Armada	Contramaestre mayor 2. ^o D. Mateo Cloquell Arbós
Doña Dolores García García	Viuda.		Músico 2. ^a D. Hermenegildo Cámara Fernández
Doña Herminia Ruenes Cantero	Viuda.	Guardia Civil	Sargento D. Andrés Cuesta Antón
Doña María Cruz Bonilla Sánchez	Viuda.	Guardia Civil	Sargento D. Desiderio Zafra Solana
Doña Josefa Suárez Abalo	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Antonio Valle Martín
Doña Enriqueta Sánchez Román	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Pedro Rodríguez Dieguez
Doña María Alvarez Carpintero	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Eduardo Vila Gómez
Doña Manuela Durán Sarandón	Viuda.	Guardia Civil	Guardia José Guerao Pérez
Doña Flora Escariz Penas	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Benigno López Fernández
Doña Antonia García Gómez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Andrés Rial Serela
Doña María Miguélez Cobas	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Manuel Martín Martínez
Doña Carmen Alvarez Estévez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Benigno Fernández Estévez
Doña Dolores Lago Prieto	Viuda.	Guardia Civil	Guardia José Rodríguez Conde
Doña Flora Seves Rodríguez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia José Seara Quintalros
Doña Amalia Pérez Portela	Viuda.	Guardia Civil	Guardia J. Antonio Lamela Rodríguez
Doña Teresa Faustino Ruano	Esposa	Guardia Civil	Ex guardia Ildelfonso de la Iglesia Martín
Doña Purificación Fernández Freijanes	Viuda.	Carabineros	Carabainero Francisco Vicente Serrano
Doña Rosario Villavicencio Medina	Madre	Ingenieros	Cabo Florencio Delgado Villavicencio
Don Donato Delgado Suárez	Padre	Infantería	Soldado José Delgado Arzola
Doña Fidela Fernández Lucas	Viuda.	Infantería	Mutilado D. Aquilino Lucas Fernández
Don Ezequiel de la Paz Alonso	Padres	Artillería	Soldado Pedro de la Paz de la Paz
Doña Candelaria de la Paz Morales			
Doña M. ^a Josefa del Nido Idígoras	Viuda.	Infantería	General de División Excmo. Sr. D. Juan Asensio Fernández Cienfuegos
Doña María Reig Valentín	Viuda.	Infantería	Teniente coronel D. Tomás Lluna Gordillo
Doña Leonor García Gill	Huérfana.	Artillería	Auxiliar mayor D. Rafael García Rodríguez
Doña Carmen García Gil	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Patricio García Barbero
Doña Eufemia Eulalia Hernández Pérez	Huérfana.	Guardia Civil	Teniente D. Manuel Hernández Sánchez
Doña Natividad Egea Urraco	Huérfana.	Armada	Condestable D. Manuel Egea Medina
Doña Mercedes Saucá Aristegui	Viuda.	Armada	2. ^o contramaestre D. Daniel Saucá Féliz
Doña María Quintero González	Huérfana.	Infantería	Músico 2. ^o D. Nicolás Quintero López
Doña Teresa Quintero González	Huérfana.		
Doña Josefa Lorenzo López	Huérfana.	Armada	Operario 1. ^o Maestranza D. Andrés Lorenzo Rico
Doña Máxima Rogelia Santos Bermúdez	Huérfana.	Guardia Civil	Suboficial D. José Santos Trejo
Doña Cristobalina Santos González	Huérfana.	Infantería	Sargento 1. ^o D. Constantino Santos San Miguel
Doña Pilar García Igual	Viuda.	Artillería	Sargento D. Manuel Gamir Martínez
Doña Juliana-Norberta Alamilla Curbelo	Huérfana.		
Doña Ana Gloria Alamillo Curbelo	Huérfana.	Aviación	Sargento D. Julián Alamillo García
Doña Consuelo Manzano Marcos	Huérfana.		
Doña Miguela Manzano Marcos	Huérfana.		Maestro de Banda D. Felipe Manzano Molto
Doña Fuensanta Tortosa Barba	Viuda.		
Doña Encarnación Céspedes Martínez	Huérfana.	Guardia Civil	Sargento D. Juan Céspedes Costa
Doña María Céspedes Martínez	Huérfana.		
Doña Pilar Céspedes Martínez	Huérfana.		

QUE SE CITA

Pensión mensual le correspondiente regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 35% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.570,00	---	---	2.748,94		1	enero	1966	Málaga ...	Cortés J.	Málaga ...	2
1.346,63	---	---	2.356,59		1	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
4.570,83	---	---	7.998,94		1	enero	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
1.118,40	---	---	1.957,20		1	enero	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
981,59	---	---	1.717,77		1	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
1.122,56	---	---	1.964,48		1	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
981,59	---	---	1.717,77		1	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
768,75	---	---	1.345,30		1	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
938,88	---	---	1.643,04		1	enero	1966	Ciudad Real	C. Real ...	Ciudad Real	2
1.036,11	---	---	1.813,18		1	enero	1966	Cádiz ...	S. Fernando	Cádiz ...	2
522,91	---	---	915,08		1	enero	1966	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	2
620,13	---	---	1.085,22		1	enero	1966	Oviedo ...	Bricia ...	Oviedo ...	2
595,83	---	---	1.042,69		1	enero	1966	Alicante...	Altea ...	Alicante...	2
583,33	---	---	1.020,82		1	enero	1966	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	2
583,33	---	---	1.020,82		1	enero	1966	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	2
607,63	---	---	1.063,34		1	enero	1966	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	2
559,02	---	---	978,28	Leyes 82/61 y 1/64.	1	enero	1966	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	2
559,02	---	---	978,28		1	enero	1966	Pontevedra..	Villagarcía...	Pontevedra..	2
559,02	---	---	978,28		1	enero	1966	Pontevedra..	Marín ...	Pontevedra..	2
534,72	---	---	935,76		1	enero	1966	Pontevedra..	Pontevedra..	Pontevedra..	2
534,72	---	---	935,76		1	enero	1966	Pontevedra..	Grecente ...	Pontevedra..	2
534,72	---	---	935,76		1	enero	1966	Pontevedra..	Eueu ...	Pontevedra..	2
500,00	---	---	875,00		1	enero	1966	Pontevedra..	Tomino ...	Pontevedra..	2
500,00	---	---	875,00		1	enero	1966	Pontevedra..	La Caniza ...	Pontevedra..	2
500,00	---	---	875,00		1	enero	1966	Pontevedra..	Campolongo. ...	Pontevedra..	2
607,63	---	---	1.063,34		1	enero	1966	Pontevedra..	Arbo ...	Pontevedra..	2
567,77	---	---	993,59		1	enero	1966	Tenerife...	Tenerife...	Tenerife...	2
500,00	---	---	875,00		1	enero	1966	Tenerife...	S. S. Gomera	Tenerife...	2
500,00	---	---	875,00		1	enero	1966	Zamora...	M. Tábara ...	Zamora...	2
500,00	---	---	875,00		1	enero	1966	Tenerife...	Tacoronte ...	Tenerife...	3
2.608,68	---	3.913,02	4.656,19		1	enero	1965	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	4
1.751,73	---	2.627,59	3.065,52		1	enero	1965	Tenerife...	Tenerife ...	Tenerife...	4
1.060,41	---	1.590,61	1.855,71		1	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
890,27	---	1.335,40	1.557,96		1	enero	1965	Alicante...	Orihuela ...	Alicante...	4
938,88	---	1.408,28	1.643,00		1	enero	1965	Salamanca...	H. Sierra...	Salamanca...	4
938,88	---	1.408,28	1.643,00		1	enero	1965	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	5
2.168,75	---	3.253,37	3.795,30		1	enero	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
595,83	---	893,74	1.042,69		1	enero	1965	Navarra...	Navarra ...	Navarra...	6
500,00	---	750,00	875,00		1	enero	1965	El Ferrol. ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	4
699,47	---	1.049,20	1.224,06	Leyes 82/61 y 1/64.	1	enero	1965	Sevilla ...	Camas ...	Sevilla ...	4
2.042,36	---	3.063,54	3.574,13		1	enero	1965	Salamanca...	C. Rodrigo ...	Salamanca...	7
1.362,22	---	2.043,33	2.383,88		1	enero	1965	Valencia. ...	Burgasot ...	Valencia...	8
522,91	---	784,36	915,08		1	enero	1965	Las Palmas.	Las Palmas...	Las Palmas.	9
599,47	---	899,20	1.049,06		1	enero	1965	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	10
1.000,00	---	1.500,00	1.750,00		1	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Teresa Portillo Villar	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Leandro Portillo Mate
Doña Margarita Portillo Villar	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Francisco Baeza Fuentes
Doña María Teresa Vidal Llop	Viuda	Guardia Civil	Guardia Inocencio García Serrano
Doña Teresa Peralta Ortega	Viuda	P. Armada	Guardia Dorindo Carballido Díaz
Doña Alejandra Mangano Miranda	Viuda	P. Armada	Guardia Felipe Campano Cabrera
Doña Felicidad Campano Ureña	Huérfana	Legión	Soldado Pedro María López Soler
Doña Irene Campano Ureña	Huérfana	Legión	Soldado Antonio Vicente Labera
Doña Guillermina López Arnes	Huérfana	Legión	
Doña Damiana Vicente Criado	Huérfana	Legión	
Doña Sacramento Gomiz Lacal	Viuda	Armada	Maquinista 1.º Manuel Gómez Sánchez
Doña Pilar Mora Blázquez	Viuda	Caballería	Suboficial D. Joaquín Carrasco Corral
Doña Rosario Albán González	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Angel Egido Galache
Doña Flora Castro Mosquera	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Marcelino Blanco Villarín
Doña María Fernández Cabrera	Madre	Infantería	Soldado Juan Moritero Fernández
Doña Florentina Salvador Fernández	Madre	Infantería	Soldado Tomás Blanco Salvador
Doña Eduarda López Alvaro	Viuda	Armada	Auxiliar 1.º de Almacén D. Paulino González Rubio
Doña Misericordia Castillo de la Cruz	Viuda	Carabineros	Carabiniro Agapito Martín Gallego
Doña Catalina Gómez Fernández	Viuda	Inválidos	Aférez D. José Gómez Lago

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Pensión actualizada con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4.º de la Ley que la concede, que percibirá en la cuantía que se expresa previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión actualizada con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del ar-

tículo 4.º de la Ley que la concede, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de mayo de 1966 (D. O. número 129), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de marzo de 1966 (D. O. núm. 83), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de junio de 1966 (D. O. núm. 152), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25 de febrero de 1966 (D. O. núm. 46), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4 de julio de 1966 (D. O. núm. 168), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

11. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de febrero de 1966 (D. O. núm. 56), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y

Pensión mensual de responsabilidad regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de beneficiarios
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
620,13	---	930,19	1.085,22		1	enero	1965	Palencia...	C. de la Torre...	Palencia...	12
500,00	---	750,00	875,00		1	enero	1965	Tarragona...	P. de Masaluca.	Tarragona...	13
500,00	---	750,00	875,00		1	enero	1965	Madrid...	Madrid...	Madrid...	4
500,00	---	750,00	875,00	Leyes 82/61 y 1/64.	1	enero	1965	Tarragona...	Tarragona...	Tarragona...	14
525,00	---	787,50	918,75		1	enero	1965	Palencia...	Palencia...	Palencia...	15
872,97	---	1.309,45	1.527,69		1	enero	1965	Murcia...	Lorca...	Murcia...	4
500,00	---	750,00	875,00		1	enero	1965	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	4
938,88	1.173,60	1.408,30	1.643,00		1	enero	1964	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	16
626,56	783,20	939,84	1.096,48		1	enero	1964	Granada...	Zújar...	Granada...	17
620,13	775,16	930,19	1.085,22		1	enero	1964	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	18
620,13	775,16	930,19	1.085,22	Leyes 82/61 y 1/64.	1	enero	1964	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	19
500,00	625,00	750,00	875,00		1	enero	1964	Sevilla...	Osuna...	Sevilla...	4
500,00	625,00	750,00	875,00		1	enero	1964	Zamora...	B. de Aliste...	Zamora...	4
688,02	860,02	1.032,02	1.204,02	Leyes 82/61 y 1/64.	1	enero	1962	Valencia...	Valencia...	Valencia...	20
1.431,11	1.788,88	2.146,65	2.504,42		1	enero	1962	Guadalajara.	Razona...	Guadalajara	21
602,25	---	903,37	1.053,93	Leyes 82/61 y 1/64.	1	enero	1965	Pontevedra	Villagarcía...	Pontevedra	22

por partes iguales las huérfanas, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Si alguna de las pensiones de viudedad u orfandad pierde la aptitud legal, la que la conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 648,09 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de 5 de noviembre de 1965, en que le nace el derecho a doña Margarita, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 20 de marzo de 1968, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

14. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, la percibirá hasta el 28 de abril de 1971, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las

cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

15. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de febrero de 1966 (D. O. núm. 44) y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 234), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

17. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 234) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

18. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de junio de 1964 (D. O. núm. 174) y se le hace presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del ante-

rior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

19. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de febrero de 1965 (D. O. núm. 58) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de octubre de 1964 (D. O. núm. 266) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

21. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

22. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de junio de 1964 (D. O. núm. 176) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—
El General Secretario, Manuel Bazán Bultrago.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.